

## **RADICADO SIN ASIGNAR**

Bogotá, D.C., 19 de Octubre de 2017

Señor  
ROSALBA MARTINEZ  
Ciudad

Asunto: DERECHO DE PETICION

Señora Martínez:

Cordial saludo, de manera atenta me dirijo a usted en relación con el Derecho de Petición allegado a este Ministerio el 12 de octubre de 2017, mediante el cual se solicita:

1. “Se me informe cuales han sido las acciones que el Ministerio de Relaciones Exteriores o en su defecto la Embajada de Colombia en Canadá y/o el Consulado de Colombia en Montreal, han realizado en el caso de mi hijo en mención ELIUD JARAMILLO MARTINEZ.”

Revisado el expediente correspondiente al señor ELIUD JARAMILLO MARTINEZ, se encontró que los hechos más destacados dentro del proceso de asistencia al connacional son:

El 13 de octubre de 2017, el Cónsul General de Colombia en Montreal, SERGIO RESTREPO OTALORA, mediante memorando CCAMTA 275 dirigido al Cónsul General de Colombia en Ottawa, JUAN CARLOS ROJAS ARANGO, solicitó ponerse en contacto con la autoridad correspondiente y exponer la inconveniencia del cambio de sitio de reclusión del CENTRE REGIONAL DE RECEPTION (MULTI) en Sainte-Anne-des-Plaines, Quebec al Centro de Detención Federal en Dorchester, Provincia de New Brunswick.

El 12 de octubre de 2017, el Cónsul General de Colombia en Montreal, SERGIO RESTREPO OTALORA, mediante memorando CCAMTA 275 dirigido al Cónsul General de Colombia en Ottawa, JUAN CARLOS ROJAS ARANGO, solicitó gestionar ante el

**Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos**

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) – [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co)

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917



Servicio Correccional de Canadá la entrega de los medicamentos al detenido ELIUD JARAMILLO MARTINEZ, quien padece una Espondilo Artropatía Seronegativa, toda vez que según el Privado de la Libertad en el nuevo sitio de reclusión supuestamente no le están administrando su medicación poniendo en riesgo la integridad física del señor JARAMILLO MARTINEZ.

El 22 de septiembre de 2017, mediante correo electrónico enviado al email [jhinna.paz@hotmail.com](mailto:jhinna.paz@hotmail.com) perteneciente a Jhinna Maria Salazar Martinez, se envió comunicación dirigida a usted, la cual se transcribe a continuación:

*“Bogotá, septiembre 22 de 2017*

*Señora  
Rosalba Martinez  
La ciudad*

*Señora Rosalba,*

*A continuación nos permitimos otorgar información detallada del caso de su hijo, toda vez que él desea que usted esté enterada del proceso y su situación:*

- 1. Con respecto a su proceso judicial en Rivieres des Prairies confirmó que el Juez lo declaró inocente el 27 de julio de 2017. La actual sentencia de 6 años, dictada por el Juez Gilles Garneau el pasado 22 de febrero, está en proceso de apelación. Ha estado en contacto con el abogado Matthieu Métivier, con él que ha hablado telefónicamente en varias oportunidades y conoce a la abogada Chang y a sus abogados anteriores.*
- 2. Volvió a manifestar que espera ser trasladado a un Centro de Detención Federal en Laval, Quebec. Este Centro sería de mediana seguridad y contaría con más beneficios que el actual sitio ya que este es un Centro de alta seguridad.*
- 3. Nos confirmó que tiene audiencia con el juez para determinar si es un delincuente peligroso en noviembre de 2017.*
- 4. Se encuentra en buen estado de salud, no obstante, manifiesta que no está recibiendo los medicamentos requeridos para tratar una Espondilo Artropatía Seronegativa desde que se encuentra en el Centro de Detención Sainte Anne des Plaines. Comentó también que en el anterior Centro de Detención sí recibía el medicamento por ser de carácter provincial, pero el sitio actual no provee los mismos por ser de carácter federal. Anteriormente, le proporcionaban Retical, 300 ml. por la mañana y 300 mil. por la tarde. En el Centro actual ha recibido visitas médicas de un enfermero. Frente a este tema el Consulado solicitará mediante oficio si le pueden suministrar el medicamento.*
- 5. Con respecto a los medios mínimos, manifestó que le autorizaron 2 colchones y 2 almohadas por su condición de salud.*

6. *Continúa trabajando en la cocina del Centro de Detención, donde le pagan \$58 CAD y le descuentan \$21 CAD por alimentación, televisión y estadía. Tiene acceso a teléfono 3 veces al día mientras que los otros detenidos solo acceden 1 vez por día.*
7. *Manifiesta recibir las 3 comidas al día y estar alimentándose bien.*
8. *Estamos atentos de suministrarle información sobre la posibilidad de visitarlo en dicho Centro Penitenciario.*

*Saludo cordial,*

**Alejandra Ferro Rico**

*Asesor Coordinación de Asistencia a Connacionales  
Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
\* [francy.ferro@cancilleria.gov.co](mailto:francy.ferro@cancilleria.gov.co)  
(:57(1) 381 4000, Ext: 4549  
Carrera 6 No. 9 – 46 Edificio López de Mesa Of. 303  
Bogotá. Colombia”*

El 21 de septiembre de 2017, mediante correo electrónico enviado al email [jhinna.paz@hotmail.com](mailto:jhinna.paz@hotmail.com) perteneciente a Jhinna Maria Salazar Martinez, se envió comunicación dirigida a usted, la cual se transcribe a continuación:

*“Señora Rosalba,*

*Acuso recibo de su mensaje. El Consulado estará prestando la asistencia requerida por el connacional.*

*En cuanto a sus deseos de visitarlo, elevaré la consulta con el Consulado para verificar si se requiere algún tipo de autorización para ingreso al Centro Penitenciario y le estaré informando al respecto.*

*Es importante señalar que los gastos de viaje y de la expedición de la visa para ingresar a territorio canadiense dependen directamente de usted.*

*En el siguiente link podrá encontrar información que le puede ser de utilidad en su proceso de solicitud de la visa:*

*[http://vfsglobal.ca/canada/colombia/how\\_to\\_apply.html](http://vfsglobal.ca/canada/colombia/how_to_apply.html).*

*Le estaré informando,*

*Saludo cordial,*

**Alejandra Ferro Rico**

*Asesor Coordinación de Asistencia a Connacionales  
Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
\* [francy.ferro@cancilleria.gov.co](mailto:francy.ferro@cancilleria.gov.co)  
(:57(1) 381 4000, Ext: 4549  
Carrera 6 No. 9 – 46 Edificio López de Mesa Of. 303  
Bogotá. Colombia”*

El 22 de agosto de 2017, mediante correo electrónico enviado al email [jhinna.paz@hotmail.com](mailto:jhinna.paz@hotmail.com) perteneciente a Jhinna Maria Salazar Martinez, se envió comunicación dirigida a usted, la cual se transcribe a continuación:

*“Bogotá, agosto 22 de 2017*

*Señora  
Rosalba Martinez  
La ciudad*

*Respetada Señora Martinez,*

*Por medio de la presente, me permito informar que como es de su conocimiento el Consulado de Colombia en Montreal se ha comunicado en varias oportunidades a través de medios telefónicos con el connacional Eliud Jaramillo con el fin de prestarle la asesoría consular y verificar su situación.*

*Sobre el particular, me permito señalar que el connacional ha manifestado principalmente que:*

- 1. Está trabajando en la cocina del centro de detención.*
- 2. Tiene una celda solo.*
- 3. Tiene 30 minutos diarios de teléfono por día y se ha podido comunicar con usted desde hace 3 meses aproximadamente.*
- 4. Con respecto a su situación jurídica nos ha informado que el 22 de noviembre de 2017 el juez lo ha citado para determinar si es un delincuente peligroso o no.*
- 5. Al parecer, es muy probable que sea trasladado al centro de formación federal de Laval - Quebec.*

*El Consulado está pendiente de realizar una visita consular, tan pronto sea autorizada y efectúa, le estaremos informando lo pertinente.*

*Saludo cordial,*

**Alejandra Ferro Rico**

*Asesor Coordinación de Asistencia a Connacionales  
Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
\* [francy.ferro@cancilleria.gov.co](mailto:francy.ferro@cancilleria.gov.co)  
(:57(1) 381 4000, Ext: 4549  
Carrera 6 No. 9 – 46 Edificio López de Mesa Of. 303  
Bogotá. Colombia”*

El 1º. de noviembre de 2016 mediante oficio S-GAIC-16-100334, copia del cual se anexa al presente, con el cual se respondió al derecho de petición elevado por usted. (Anexo 1).

El 26 de octubre de 2016, el Consulado General de Colombia en Montreal, mediante correo electrónico, dio respuesta a la solicitud de información sobre la situación del señor ELIUD JARAMILLO MARTINEZ, el cual se transcribe a continuación:

*“Con respecto al caso del sr. ELIUD JARAMILLO MARTINEZ, quien se encuentra detenido en el centro de detención de Hull, en la dirección 75, Rue St-Francois Gatineau, QCJ9A 1B4, Teléfono: 819 772 3065, me permito comunicar lo siguiente:*

- A. *“El pasado 20 de octubre nos pudimos comunicar telefónicamente con el sr. ELIUD JARAMILLO MARTINEZ, quien nos comentó y señaló lo siguiente:*
- 1. “Con respecto a la audiencia del pasado 26 de septiembre de 2016 fue una audiencia corta para fijar una nueva fecha de audiencia, la cual quedó para el próximo 12 de diciembre de 2016 en el centro de detención de Hull.*
  - 2. El próximo 24 de octubre va a tener una nueva audiencia donde la justicia canadiense (La Corona) ha solicitado que lo declaren “Delincuente Peligroso”. El informó que no ha podido comunicarse con su abogada de oficio, la Sra. MELINA CHAN, quien tiene el siguiente teléfono +8193297003. Nos comprometimos a llamarla y contactarla inmediatamente colgáramos con él, para que estuviera al tanto de esta nueva audiencia. Paso seguido, nos comunicamos con ella en dos ocasiones el 20 de octubre y le comentamos sobre la nueva audiencia y se comprometió a ir, visitar y asistir el viernes 21 de octubre al Sr. ELIUD JARAMILLO. El Consulado ha solicitado una reunión formal con la abogada de oficio, Sra. Chan, para conocer plenamente la situación jurídica del Connacional. Estamos a la espera de su respuesta.*
  - 3. El Sr. JARAMILLO nos comentó que del 7 de noviembre al 11 de noviembre van a celebrarse audiencias en Saint Jerome por otro proceso judicial.*
  - 4. El Sr. JARAMILLO informó que se encuentra bien de salud (Le suministran el medicamento que requiere para la espondiloartropia seronegativa) y solicitó le fuera comunicado en lo posible a su madre que él se encuentra bien de salud,*

*que la quiere mucho y ofrece disculpas por esta situación, que por favor cuide de sus tres hijos.*

*B. El día de hoy 26 de octubre nos pudimos comunicar nuevamente por vía telefónica con el sr. ELIUD JARAMILLO MARTINEZ, quien nos comentó y señaló lo siguiente:*

- 1. La abogada de oficio lo visitó en el centro de detención, como se lo solicitó este Consulado. Estamos a la espera de reunirnos formalmente con la abogada defensora de oficio CHAN para conocer la situación jurídica exacta del sr. ELIUD JARAMILLO MARTINEZ.*
- 2. Nos comentó el SR JARAMILLO que actualmente tiene tres procesos judiciales, en uno de los cuales lo declararon culpable por ejercicio de fuerza o agresión sobre otra persona, en este caso su exesposa, como se había comunicado en la comunicación del 9 de septiembre del año en curso. Él está a la espera de la sentencia. Los otros dos procesos están en Saint Jerome, que se va a llevar a cabo del 7 al 11 de noviembre y el tercero es en Hull.*
- 3. En la audiencia del 24 de octubre, el sr. Jaramillo señaló que el juez se va a tomar hasta el 9 de noviembre para analizar lo solicitado por la justicia canadiense de decláralo “Delincuente Peligroso”, lo que conlleva unas evaluaciones psiquiátricas y un posible cambio de centro de reclusión, de acuerdo con el connacional.*
- 4. Nos comenta que va a realizar un escrito sobre su situación en el lugar de reclusión, el cual lo hará llegar al Consulado para nuestro conocimiento.*

*Finalmente, solicitó que le transmitieran a su mamá que está bien de salud y que sigue en la lucha.*

*Seguiremos haciendo el seguimiento al caso del sr. ELIUD JARAMILLO MARTINEZ y los mantendremos informados. Igualmente quedamos atentos a cualquier instrucción,*

*Cordialmente,*

*SERGIO RESTREPO  
Cónsul General  
Consulado General de Colombia en Montreal”*

Por lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que al connacional viene recibiendo la debida asistencia, y no se está ante un caso de “abandono institucional” por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el contrario este ministerio a través del Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a Connacionales, así como, a través del Consulado General de Colombia en Montreal, ha estado atento de brindarle la asistencia que dentro de la competencia en el marco de la Convención de Viena de 1963 sobre Relaciones Consulares.

2. “Se me explique cómo fue que Inmigración Colombia recibió a una menor que llegaba sin el lleno de los requisitos legales para viajar como lo era una autorización de sus padres legales.”

Migración Colombia está obligada a exigir a los menores de edad que no viajen en compañía de sus padres autorización para salir del país. Migración Colombia no está obligada a exigir a los menores de edad autorización de los padres para ingreso al país.

3. “Se me apoye en los trámites consulares que me permitan viajar a visitar y atender la situación de mi hijo en estado de detención y de indefensión.”

El apoyo en los trámites de la obtención de la visa que le permita viajar a Canadá no es competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, tal como ya se le ha informado con anterioridad, resaltando que la autoridad competente es el consulado de Canadá en Colombia, aclarando que los gastos de viaje y los tramites de la visa para ingresar a territorio canadiense dependen directamente de usted.

En el siguiente link podrá encontrar información que le puede ser de utilidad en su proceso de solicitud de la visa:

[http://vfsglobal.ca/canada/colombia/how\\_to\\_apply.html](http://vfsglobal.ca/canada/colombia/how_to_apply.html).

4. “Se intervenga de manera urgente ante las autoridades canadienses para impedir el traslado a otra provincia de mi hijo pues con ello se estaría impidiendo su derecho a defenderse y también estaría lejos del consulado que en estos momentos es el único vínculo que el debería tener con su país y con su familia.”

Como ya se le indicó al principio de esta comunicación:

El 13 de octubre de 2017, el Cónsul General de Colombia en Montreal, SERGIO RESTREPO OTALORA, mediante memorando CCAMTA 275 dirigido al Cónsul General de Colombia en Ottawa, JUAN CARLOS ROJAS ARANGO, solicitó ponerse en contacto con la autoridad correspondiente y exponer la inconveniencia del cambio de sitio de reclusión del CENTRE REGIONAL DE RECEPTION (MULTI) en Sainte-Anne-des-Plaines, Quebec al Centro de Detención Federal en Dorchester, Provincia de New Brunswick.

5. “Que medie ante las autoridades para que se brinde la asistencia médica pertinente para tratar su enfermedad.”

El 12 de octubre de 2017, el Cónsul General de Colombia en Montreal, SERGIO RESTREPO OTALORA, mediante memorando CCAMTA 275 dirigido al Cónsul General de Colombia en Ottawa, JUAN CARLOS ROJAS ARANGO, solicitó gestionar ante el

Servicio Correccional de Canadá la entrega de los medicamentos al detenido ELIUD JARAMILLO MARTINEZ, quien padece una Espondilo Artropatia Seronegativa, toda vez que según el detenido en el nuevo sitio de reclusión no le están administrando su medicación poniendo en riesgo la integridad física del señor JARAMILLO MARTINEZ.

6. “Que se investiguen los hechos aquí denunciados y se pronuncien sobre la violación de los derechos humanos y procesales de mi hijo Eliud JARAMILLO MARTINEZ.”

Al respecto, es pertinente informar que el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a Connacionales y los Consulados Generales de Colombia en Montreal y Ottawa continuarán prestando la asistencia consular que tanto usted como el señor JARAMILLO MARTINEZ requieran dentro del marco de la Convención de Viena de 1963 sobre Relaciones Consulares.

Atentamente,

**GLORIA ELSA LEON PERDOMO**  
Coordinadora GIT Asistencia a Connacionales

Anexos: S-GAIC-16-100334

Copia(s) Electronica(s): .

Copia(s) Física(s): .

Edgar Adolfo Monroy Amado / Gloria Elsa Leon Perdomo /

0027.0441.0000 - Asistencia - actas comité fondo especial para las migraciones



